



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2026-MPI

ICA, 15 DE ABRIL DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de abril del 2026, el Expediente con Registro N° 0001880, de fecha 27 de febrero del 2026, presentado el Sr. **FÉLIX HILARIO REVATTA GUERRA**, identificado con DNI N° 21454857, con domicilio real y procesal en el P.J. VIRGEN DE CHAPI D-06, de la provincia de Ica y departamento Ica, mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: Víctor Samuel Uchuya Hernández, generado en el **EXPEDIENTE JNE.2025018802**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39 de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente recepcionado en la Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, asignado con Registro N° 0001880, de fecha 27 de febrero del 2026, presentado el Sr. **FÉLIX HILARIO REVATTA GUERRA**, identificado con DNI N° 21454857, con domicilio real y procesal en el P.J. VIRGEN DE CHAPI D-06, de la provincia de Ica y departamento Ica, mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: Víctor Samuel Uchuya Hernández, generado en el **EXPEDIENTE JNE.2025018802**, y;

Que, mediante Informe Legal N° 131-2026-OAJ-MPI, de fecha 02 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, Abog. Carlos Enrique García Mendoza, concluye que la solicitud de adhesión presentada por el ciudadano: Félix Hilario Revatta Guerra, debe ser admitida a trámite, al no observarse vicios formales que impidan su evaluación, por lo que corresponde al Concejo Municipal de Ica, en su calidad de órgano competente, tener por presentada la adhesión, incorporándola al expediente principal y emitir el pronunciamiento que corresponda conforme a ley, debiéndose convocar a sesión extraordinaria con agenda única para tratar la adhesión presentada.

Que, en la Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril del 2026, se trató como único punto específico de agenda: "La solicitud de Adhesión a la Vacancia del cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Sr. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitada por el Sr. Félix Hilario Revatta Guerra, cuyo vacador es el Sr. Víctor Samuel Uchuya Hernández, generado en el Expediente N° JNE.2025018802", contándose con la asistencia de los trece señores regidores: 1.- Epifanio Quispe Vilca, 2.- Leydy Loayza Mendoza, 3.- Carlos Ponce Aparicio, 4.- Nélida García Ramos, 5.- Jorge Hinostroza Alejos, 6.- Yngrid Ramos Oré, 7.- Paúl Astohuamán Junes, 8.- Ana María Huarcaya, 9.- Yessica Puchuri Manco, 10.- José Luis Escate, 11.- Celia Ágreda de Raffo, 12.- Silvia Bertolotti Acosta, y 13.- José Antonio Rubio; contando con el quorum de reglamento y bajo la presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, se dio por iniciada la Sesión Extraordinaria.

Que, al respecto el Señor Alcalde Provincial de Ica, señaló lo siguiente: "Contando con el quorum reglamentario, vamos a dar inicio a la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, siendo las 5:43 de la tarde, el Señor Secretario General dará lectura a la agenda".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "El único punto específico de agenda, señor alcalde y señores miembros del Pleno del Concejo Municipal es la siguiente: "Solicitud de Adhesión a la Vacancia del cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Sr. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitada por el Sr. Félix Hilario Revatta Guerra, presentado por el Sr. Víctor Samuel Uchuya Hernández, generado en el Expediente N° JNE.2025018802, precisando señor alcalde, que al momento de efectuar







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, se hizo llegar copia de la presente solicitud de adhesión, a cada uno de los treces (13) señores regidores, para su debido conocimiento".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Bien, entonces, sometemos a votación del pedido de adhesión considerado en el punto de la agenda. Pasamos a votación señores regidores. Los señores regidores que se sirvan aceptar la solicitud de adhesión, sirvanse levantar la mano".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Silvia Bertolotti. Diez (10) votos a favor.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Votos en contra".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: Yngrid Ramos, Celia Ágreda y José Antonio Rubio" Tres (3) votos en contra.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Aprobado por MAYORÍA". Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".

**SECRETARIO GENERAL.-** "En este caso, hay votación por unanimidad, señor alcalde".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Bien, habiendo agotado el punto de la agenda y siendo las 5:46 de la tarde, se da por culminada la presente sesión extraordinaria.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR** la Solicitud de Adhesión presentada por el Sr. **FÉLIX HILARIO REVATTA GUERRA**, en el pedido de vacancia contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitada por don: Víctor Samuel Uchuya Hernández generado en el **EXPEDIENTE JNE.2025018802**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Sr. Félix Hilario Revatta Guerra, al Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencia involucradas de esta corporación municipal, con arreglo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

